



5° Ord.
EXP-UNC:0006026/2015
FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCION Nº 188/2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Prof. MARIA VICTORIA BARONE en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2015 hasta el 9 de Marzo de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Estudio de Posgrado perfeccionamiento";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 1, Ap. I de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de sueldo solicitada por la Lic. MARIA VICTORIA BARONE (Legajo Nº 47187) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2015 hasta el 9 de Marzo de 2016.

Art. 2º.- La Prof. MARIA VICTORIA BARONE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas